

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 3.852.734,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3XEKZ32KTJX5YH6ZC3SC6JX5	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO 4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, AUTOFINANCIADA, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51.B “CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ”

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, propone para su autorización modificación de crédito consistente en una generación de crédito, con cargo a remanente líquido de tesorería como consecuencia de la aplicación de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito autonómico y local, financiadas por la Junta de Andalucía y reguladas Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía y el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, en el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, artículo 47 “A Empresas Privadas”, subconcepto 470.00 “Compensación tarifaria operadores de transporte”.

La presente modificación presupuestaria, se propone con el objetivo de dotar los créditos necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones derivadas de la existencia de Contratos Programas vigentes con los distintos operadores integrados que prestan el servicio de transporte urbano e interurbano en el ámbito del Consorcio, así como a las obligaciones derivadas en concepto de mejoras de servicio de transporte y servicios de vigilancia, en el programa 51B “Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz”, capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, al subconcepto detallado a continuación:

***Partida con crédito que causa alta por importe de 3.852.734,00 euros**

1748010000 G/51B/47000/00 2024	3.852.734,00 euros
1748010000 I/87100/00/ 2024	3.852.734,00 euros

Esta necesidad de crédito viene derivada por la aplicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, que establece un sistema de ayudas directas desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 del 30% del transporte Público, complementada con un 20% autonómico y en virtud del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023, por la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía, por el que se aumenta la bonificación al transporte público por parte de la Junta de Andalucía hasta el 30%, que se complementará con la aportación estatal, garantizando un 60% de bonificación.

La aplicación de la bonificación contemplada del 30% a cargo del sistema de ayudas del Estado, sobre el precio correspondiente al transporte público colectivo descrito en el Real Decreto - ley 8/2023, complementada con otro 20% autonómica, el cual aumenta al 30% en virtud el Pacto Social suscrito desde el 13 de marzo, supone un mayor gasto de compensación a las empresas prestatarias de transporte. Además, hay que tener en cuenta la revisión de tarifas de referencia, que se ha aplicado a partir del mes de abril de 2024 a las empresas operadoras de autobús interurbano según variación de IPC medio interanual, el fuerte incremento de penetración de la tarjeta como título

Glorieta Zona Franca, s/n.
Edificio Glorieta, Planta 5ª – Módulos 3 y 4
11011 – Cádiz
Teléfono: 856 100 495 Fax: 856 582 000
C.I.F: V-11579893



de transporte que genera esta medida y el efecto deslizamiento observado del número de viajes realizados utilizando el billete sencillo, así como la recuperación de la demanda que se encuentra en valores muy superiores a los existentes con anterioridad a la Covid-19. Esta situación nos lleva a analizar dos aspectos: la situación de crédito en el capítulo IV y la situación de liquidez en relación a la tesorería:

• **SITUACIÓN CRÉDITO CAPÍTULO IV**

Se observa una falta de crédito presupuestario en el capítulo IV del Presupuesto de Gastos, al no estar contempladas presupuestariamente las ayudas al transporte público en la elaboración del presupuesto para la anualidad 2024.

Se detalla a continuación, la situación a nivel presupuestario del Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, a fecha de 17/09/2024, aplicación presupuestaria **1748010000 G/51B/470*/00**:

Entidad CP	Ejercicio	Grupo de vinculación	Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Denominación Partida	Presupuesto	Consumo	Saldo
JDEA	2024	2024000000010830	1748010000	G/51B/47000/00	01	COMPENSACION TARIFARIA OPERADORES DE TRANS	9.652.536,00	8.823.923,02	828.612,98
JDEA	2024	2024000000010830	1748010000	G/51B/47001/00	01	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	10.046,76	-10.046,76
							9.652.536,00	8.833.969,78	818.566,22

El saldo disponible a la fecha, es de 818.566,22 euros, y el consumo de la partida referenciada es de 8.833.969,78 euros

Se ha realizado previsión del importe de las liquidaciones definitivas de los meses de agosto a noviembre de 2024, tanto de operadores urbanos e interurbanos, así como de las mejoras de transporte aprobadas y correspondientes a cada mensualidad y de los servicios de vigilancia de seguridad. No se incluyen datos de las liquidaciones del mes de diciembre, al tratarse de liquidaciones que se realizan a mes vencido, y que se facturarán por tanto, con cargo al ejercicio 2025:

OPERADORES INTERURBANOS	ESTIMACIÓN LIQUIDACIONES DEFINITIVAS AGOSTO-NOVIEMBRE 2024
TRANSPORTES GENERALES COMES S.A.	2.400.000,00 €
TRANVIA CÁDIZ SAN FERNANDO Y CARRACA S.A.	488.000,00 €
BELIZÓN Y RODRIGUEZ S.L.	133.600,00 €
UTE VJA-089	374.200,00 €
LA REQUENENSE DE AUTOBUSES CARMEN LIMORTE S.L.	153.000,00 €
	3.548.800,00 €

OPERADORES URBANOS	ESTIMACIÓN LIQUIDACIONES DEFINITIVAS AGOSTO-NOVIEMBRE 2024
TRANSPORTES GENERALES COMES S.A.	2.000,00
TRANVIA CADIZ SAN FERNANDO Y CARRACA S.A.	307.000,00
BELIZON Y RODRIGUEZ S.L.	115.000,00
MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE S.L.	7.300,00

Glorieta Zona Franca, s/n.
Edificio Glorieta, Planta 5ª - Módulos 3 y 4
11011 - Cádiz
Teléfono: 856 100 495 Fax: 856 582 000
C.I.F: V-11579893



UTE TRANSPORTE URBANO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA	99.000,00
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A.	42.000,00
	572.300,00€

MEJORAS DE TRANSPORTES	ESTIMACIÓN MEJORAS TRANSPORTE AGOSTO-NOVIEMBRE 2024
TRANSPORTES GENERALES COMES S.A.	420.000,00 €
TRANVIA CADIZ SAN FERNANDO Y CARRACA S.A.	88.200,00 €
BELIZON Y RODRIGUEZ S.L.	35.000,00 €
	543.200,00 €

SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	ESTIMACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA AGOSTO-NOVIEMBRE 2024
TRANSPORTES GENERALES COMES S.A.	7.000,00 €
	7.000,00 €

De esta forma, el importe estimado pendiente de imputar a la partida 1748010000 G/51B/47000/00 y 1748010000 G/51B/47001/00 a 31 de diciembre de 2024, es de 4.671.300,00 €.

A fecha 17 de septiembre de 2024, el saldo disponible a nivel del grupo de vinculación 2024000000010830, al que pertenece la aplicación señalada, asciende a 818.566,22 euros, resultando de acuerdo a lo anterior, una previsión de falta de crédito por importe de 3.852.734 euros.

• SITUACIÓN LIQUIDEZ TESORERÍA

De conformidad al informe emitido por parte de la Dirección Técnica de este Consorcio, en fecha 28 de agosto, el cual se adjunta a este expediente, sobre la justificación de la disminución de ingresos por aplicación de las bonificaciones establecidas en los títulos multiviaje, al amparo del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre y el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, se observa una pérdida de recaudación en concepto de ingresos de red de ventas de enero a julio de 2024, de 2.368.977,12 euros. Asimismo, se estima que durante el periodo de agosto a diciembre de 2024, la pérdida de recaudación alcance un total de 1.842.103,76 euros. Por tanto, el total de pérdida de ingresos por recaudación de ingresos de Red de Ventas, ascendería a 4.211.080,88 euros, al cierre de la anualidad 2024.

A fecha 17 de septiembre de 2024, el saldo disponible en la cuenta 55001000, a través de la cual se gestionan los cobros y los pagos de este Consorcio, es de 721.435,22 €. Tenemos que destacar la falta de liquidez previsible ante la disminución de ingresos de la Red de Ventas que venimos arrastrando desde el inicio de las ayudas al transporte. Se detalla a continuación la situación de la

Glorieta Zona Franca, s/n.
Edificio Glorieta, Planta 5ª - Módulos 3 y 4
11011 - Cádiz
Teléfono: 856 100 495 Fax: 856 582 000
C.I.F: V-11579893



tesorería a la fecha, que difícilmente podrá soportar los pagos previstos de aquí al cierre del ejercicio 2024:

EXTRACTO CUENTA 55001000				
Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre saldos	0,00	0,00	0,00	451.699,63
001	1.926.716,84	377.444,29	1.549.272,55	2.000.972,18
002	1.175.550,42	1.233.398,34	-57.847,92	1.943.124,26
003	685.439,57	1.070.794,18	-385.354,61	1.557.769,65
004	2.187.391,46	1.680.653,46	506.738,00	2.064.507,65
005	801.552,90	1.613.369,20	-811.816,30	1.252.691,35
006	1.926.930,34	1.369.432,33	557.498,01	1.810.189,36
007	1.642.577,39	1.549.164,27	93.413,12	1.903.602,48
008	459.433,27	780.744,12	-321.310,85	1.582.291,63
009	428.029,53	1.288.885,94	-860.856,41	721.435,22
010	0,00	0,00	0,00	721.435,22
011	0,00	0,00	0,00	721.435,22
012	0,00	0,00	0,00	721.435,22
013	0,00	0,00	0,00	721.435,22
014	0,00	0,00	0,00	721.435,22
015	0,00	0,00	0,00	721.435,22
016	0,00	0,00	0,00	721.435,22
Total	11.233.621,72	10.963.886,13	269.735,59	721.435,22

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos, se tramita este expediente de modificación de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2023 es de 4.564.724,61 euros.

Se ha realizado anteriormente transferencia de crédito del capítulo VI al capítulo IV del presupuesto de gastos para la anualidad 2024, por un importe de 2.000.000,00 euros, que ha permitido la contabilización de las facturas pendientes de imputar al presupuesto, correspondientes a las liquidaciones a operadores de los meses de junio y julio, así como las mejoras de transportes de julio y agosto.

Por último, se ha de señalar que la modificación propuesta no supone alteración de los objetivos e indicadores del programa presupuestario 51B.

En virtud de lo expuesto, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, propone modificación presupuestaria de generación de créditos con cargo a remanente líquido de tesorería, en la partida presupuestaria 1748010000 G/51B/47000/00 2024, por importe de 3.852.734,00 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, todo ello al objeto de disponer del crédito especificado, dada la necesidad justificada en esta memoria.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

Glorieta Zona Franca, s/n.
 Edificio Glorieta, Planta 5ª - Módulos 3 y 4
 11011 - Cádiz
 Teléfono: 856 100 495 Fax: 856 582 000
 C.I.F: V-11579893





Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FPA/aamg

MC-2024-038

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/609819, propuesto por el órgano competente del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de crédito por remanente de tesorería por importe de 3.852.734,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz, al capítulo 4 del servicio Autofinanciada del programa 51B.

Según la memoria, de 17 de septiembre de 2024, emitida por la Dirección de la Gerencia del Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz, la generación de créditos se propone con cargo a remanente líquido de tesorería, cuyo saldo a cierre del ejercicio 2023 es de 4.564.724,61 euros, con el objetivo de dotar los créditos necesarios para poder dar cobertura a las obligaciones derivadas de la existencia de Contratos Programas vigentes con los distintos operadores integrados que prestan el servicio de transporte urbano e interurbano en el ámbito del Consorcio, así como a las obligaciones derivadas en concepto de mejoras de servicio de transporte y servicios de vigilancia, en el programa 51B “Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz”

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.i) y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	22/10/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwnn2cN2Af9g8GzcyjHChAqp13Bu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma